

INFORME N° 001-2023-GR.LAMB/GRTC- AS. 015.2023

A : WILMAN GUILLERMO CARRASCO BECERRA
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE : ING. CARLOS ALFREDO EXEBIO REYES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : REMITO ANÁLISIS TÉCNICO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE
DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REF. : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-GR.LAMB/GRTC 1 -
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA
ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL
INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-112: EMP.LA110-
CAPOTE-EMP.LA-111, EN LOS DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ
PICSI- PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
(CÓDIGO DE IDEA 227243)

FECHA : 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Sirva el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su despacho el análisis técnico del Comité de Selección, que tuvo por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-GR.LAMB/GRTC 1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-112: EMP.LA110-CAPOTE-EMP.LA-111, EN LOS DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ PICSI- PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (CÓDIGO DE IDEA 227243), el mismo que se desarrolla de acuerdo a los términos de referencia siguientes:

I. ANTECEDENTES

- I.1.** Con fecha 10 de Octubre del 2023 el Comité de Selección convoca el procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-GR.LAMB/GRTC 1 cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-112: EMP.LA110-CAPOTE-EMP.LA-111, EN LOS DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ PICSI- PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (CÓDIGO DE IDEA 227243)
- I.2.** Con fecha 12 de Octubre del 2023, se da por concluido el periodo de registro de formulación de consultas y observaciones, no hubo observaciones.
- I.3.** Con fecha 16 de Octubre del 2023 se da por concluido el periodo de absolución de consultas y observaciones además del periodo de integración de bases.
- I.4.** A las 23:59 horas del 18 de Octubre del 2023, culminó el periodo de registro de participantes en el procedimiento de selección, teniendo inscritos los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	Válido	12/10/2023
2	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	Válido	11/10/2023
3	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	Válido	11/10/2023
4	10433652989	MERA VALERA IRMA MARIA DE JESUS	Válido	17/10/2023
5	20481740780	CONSTRUCTORA COVELA SAC	Válido	12/10/2023
6	20487512371	BIO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	17/10/2023
7	20601585244	FIOCE SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Válido	18/10/2023
8	20602679480	MARDAV PERU E.I.R.L.	Válido	18/10/2023
9	20603613474	MARDAV PERU E.I.R.L.	Válido	12/10/2023
10	20604434972	CONSTRUCTORA TUSHPUNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	17/10/2023
11	20610810749	CORPORACION SHIAJA E.I.R.L.	Válido	18/10/2023

I.5. A las 23:59 horas del 19 de Octubre del 2023, culminó el periodo de presentación de ofertas, de la revisión realizada en el SEACE se verifica las siguientes ofertas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	10180928672	CONSORCIO SAN LUIS Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • MERA VALERA IRMA MARIA DE JESUS • CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL 	Válido
2	20604434972	CONSORCIO CONSULTOR PISCI <ul style="list-style-type: none"> • BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL • CONSTRUCTORA TUSHPUNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 	Válido
3	20610810749	CONSORCIO SHIAJA <ul style="list-style-type: none"> • CORPORACION SHIAJA E.I.R.L. • RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS 	Válido
4	20602679480	CONSORCIO CONSULTORES RODA <ul style="list-style-type: none"> • MARDAV PERU E.I.R.L. • ZAPATA ZULOETA JUAN ESTEBAN 	Válido

I.6. Con fecha 23 de Octubre del 2023 el comité de selección llevaría a cabo la admisión, calificación, evaluación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección.

ADMISION DE OFERTAS:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CONSULTORES RODA	CONSORCIO SHIAJA	CONSORCIO CONSULTOR PISCI	CONSORCIO SAN LUIS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (folio 01)	SI CUMPLE (folio 418)	SI CUMPLE (folio 6)	SI CUMPLE (folio 05)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (folio 03-08)	SI CUMPLE (folio 416-405)	NO CUMPLE, el Consorcio está integrado de acuerdo al Anexo N°01 por: CONSTRUCTORA TUSHPUNA EIRL y BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL, a fin de acreditar la representación de quien suscribe la oferta presenta Vigencia de Poder de : CAMPOS OBRAS Y PROYECTOS S.L. SUCURSALDEL PERÙ (folio 7-11) existiendo una incongruencia en la documentación presentada.	SI CUMPLE (folio 07-10)
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (folio 10)	SI CUMPLE (folio 403)	SI CUMPLE (folio 14)	SI CUMPLE (folio 12-13)
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (folio 12)	SI CUMPLE (folio 401)	SI CUMPLE (folio 22)	SI CUMPLE (folio 15)
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (folio 14)	SI CUMPLE (folio 399)	SI CUMPLE (folio 124)	SI CUMPLE (folio 17)
Carta de compromiso del personal clave con firmas legalizadas , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente Sección (Anexo N°5)	SI CUMPLE (folio 16-30)	SI CUMPLE (folio 396-374)	OBSERVADO (folio 27,28,46,47,63,64,74,75,82, 83,91,97,98) se deja constancia que no se encuentra legalizada la carta de compromiso de los	SI CUMPLE (folio 34,35,42,49,57,65,73,74,81, 82,89,90)

			siguientes profesionales: Especialista en Hidrología (folio 55) y Especialista en Estructura (folio 91)	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE (folio 31-33)	SI CUMPLE (folio 372-371)	SI CUMPLE (folio 111-112)	SI CUMPLE (folio 21-22)
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CONSULTORES RODA	CONSORCIO SHIAJA	CONSORCIO SAN LUIS
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILIDAD			
	<ul style="list-style-type: none"> • REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) ACTIVO Y HABIDO • REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – REGISTRO DE OSCE DE SERVICIO 	SI CUMPE (folio 36-41)	SI CUMPE (folio 350-345)	SI CUMPLE (folio 26-31)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p>JEFE DE PROYECTO: Experiencia acumulada mínima de dos (02) años, como jefe de proyectos y/o director de estudio y/o formulador y/o consultor y/o supervisor de estudios u obras de infraestructura vial y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.</p>	<p>Ing. Marco Antonio Dávila Montenegro. NO CUMPLE, acredita 364 días, ya que en folio 45-47 presenta Acta de verificación de subsanación de observaciones y de recepción de obra donde no especifica fehacientemente su participación como supervisor, presenta fecha de inicio y fin de obras mas no de sus servicios prestados, así mismo presenta certificado de trabajo (folio 48) donde no acredita haber ejercido la función de jefe de proyectos y/o director de estudio y/o formulador y/o consultor y/o supervisor de estudios.</p>	<p>Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 4.68 años .</p>	<p>Ing. Jorge Christian Lluncor Rojas , SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.25 años .</p>

FORMULADOR DE PROYECTO: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en formulación y evaluación y/o seguimiento y/o gestión de proyectos de preinversión y/o inversión o como Especialista en estudios de pre inversión. Contados a partir de la colegiatura	Econ. Francisco Durand Tenorio, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 3.72 años	Ing. José Alexander Chancafe Reyes , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.10 años	Econ. Hermes Martín Mera Valera , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.03 años
ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración y/o supervisión de estudios hidrológicos y/o hidráulicos y/o de diseño hidráulico y/o de obras de arte y/o infraestructuras hidráulicas o como Especialista en Hidrología e hidráulica y/o Especialista de diseño hidráulico y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Eisten Vargas Villegas, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.29 años	Ing. Manuel Jennyfer Santisteban Carrasco, SI CUMPLE presenta una experiencia de 1.58 años	Ing. Irma María de Jesús Mera Valera , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.25 años
ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración y/o supervisión de estudios geotécnicos y/o mecánica de suelos y/o diseño de pavimentos o como Especialista en Suelos y Pavimentos y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Marco Alexander Coronado Aguilar , SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.26 años	Ing. Abraham Gamonal Sánchez, NO CUMPLE presenta una experiencia de 1.41 años debido a que en folio 303 no acredita que la experiencia sea en el objeto igual a la contratación o similares conforme las Bases Integradas	Ing. Luis Armando Infantes Paredes , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.21 años
ESPECIALISTA EN EVALUACION AMBIENTAL: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en evaluación ambiental y/o mitigación ambiental o como Especialista Ambiental y/o Impacto Ambiental y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Abelardo Ludeña Pereira , SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.26 años	Ing. Junior Angelo Perez Lozada, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.55 años	Ing. Dante Omar Banda Delgado, SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.25 años
ESPECIALISTA EN CARRETERAS Y/O VIAS TERRESTRES: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración de diseños geométricos en trochas y/o carreteras y/o autopistas y/o elaboración de diseños de pavimentos y/o similares o como Especialista en carreteras. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Rochard Kris Quispe Zarate, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.26 años	Ing. Franz Wilintong Monteza Villalobos, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.68 años	Ing. Juan Miguel Delgado Valera , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.21 años
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración de obras de arte y/o obras de drenaje en trochas y/o carreteras y/o elaboración de diseños de pavimentos y/o similares o como Especialista en estructuras. Contados a partir de la colegiatura	Ing. Juan Arturo Pereda Calderon, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.26 años	Ing. Pablo Andree Alarcón Bravo, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.90 años	Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.21 años
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Experiencia mínima acumulada de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración de estudios de	Ing. Henry Ortiz Peralta, SI	Ing. Marco Antonio Vivas Viera	Ing. Luis Enrique Bocanegra

	costos y presupuestos y/o elaboración de metrados, en proyectos de carreteras y/o caminos o como Especialista en costos y presupuestos y/o similares. Acreditación del manejo del S10.	CUMPLE, presenta una experiencia de 2.26 años	, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.56 años	Alfaro, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.25 años
	SERVICIOS SIMILARES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS, PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN DE CAMINOS RURALES, VECINALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES, A NIVEL DE AFIRMADO O A NIVEL DE SOLUCIONES BÁSICAS A NIVEL DE BICAPA O A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES O VECINALES, PUENTES, PONTONES, ETC. ACREDITACIÒN: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto			
B.2.1	FORMACIÒN ACADEMICA			
	JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	FORMULADOR DE PROYECTO: Economista, Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: Ingeniero Civil y/o Agrícola, titulado y colegiado habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	- ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS: Ingeniero Geólogo y/o Geotecnista y/o Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN EVALUACION AMBIENTAL: Biólogo, Ingeniero Ambiental y/o químico y/o agrícola y/o agrónomo y/o forestal y/o civil ambiental y/o Civil titulado y colegiado habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN CARRETERAS Y/O VIAS TERRESTRES: Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESPECIALISTA EN ESTRUTURAS: Ingeniero Civil, titulado y colegiado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	habilitado			
	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado. Acreditación del manejo de S10.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.250,500.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS, PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, DE CAMINOS RURALES, VECINALES, O DEPARTAMENTALES O NACIONALES, A NIVEL DE AFIRMADO O A NIVEL DE SOLUCIONES BÁSICAS A NIVEL DE BICAPA O A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES O VECINALES, PUENTES, PONTONES, ETC.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	RESULTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

EVLUACION DE OFERTA

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO SAN LUIS PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 313,125.00 (Tres ciento trece mil, ciento veinticinco con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M >=375,750.00 15: 60 puntos M >= 313,750.00 y < 375,750.00 : 40 puntos M >250,500.00 16 y < 313,750.00 : 20 puntos</p> <p>Acredita un monto facturado acumulado de S/.656,694.14</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 PUNTOS
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metas y obligaciones - Relación de actividades - Metodología de la elaboración del estudio de pre inversión - Programación GANTT y CPM - Matriz de responsabilidades - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. - Panel fotográfico actual del tramo del estudio de pre inversión (fotos georreferenciadas) 2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la formulación de estudios de pre inversión. - Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría. - Descripción de criterios sobre calidad del servicio que brindara la consultoría para el desarrollo del estudio de pre inversión. 3. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de IDENTIFICACION en el presente estudio de pre inversión. 4. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de FORMULACION en el presente estudio de pre inversión. 5. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de EVALUACION en el presente estudio de pre inversión. 6. Plantear la metodología de trabajo colaborativo BIM dentro de la fase de formulación y evaluación del estudio de pre inversión. <ul style="list-style-type: none"> - Flujo de trabajo. 7. Descripción de los riesgos e incertidumbres que se podría generar en el proceso de formulación y evaluación del estudio de pre inversión para alcanzar la viabilidad del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los riesgos. 	<p>Se observa que en la metodología presentada por el postor existe información inexacta como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pag.315, en la fase 4 indica que el tiempo es 90 días, lo cual difiere de lo propuesto en la página 366. • De la metodología de trabajo colaborativo BIM de la Fase de Formulación y Evaluación, el planteamiento presentado no hace referencia a la formulación y evaluación del objeto de la contratación. • De acuerdo a lo solicitado en el punto 8 de la metodología propuesta: 8. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico del estudio de pre inversión, se verifica que el postor sólo presenta el diagrama de control de calidad, no presentando lo correspondiente a control de plazo de ejecución y control económico solicitado.

<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los riesgos. - Alternativas de solución ante el riesgo. - Matriz de clasificación del nivel de riesgo y complejidad. <p>8. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico del estudio de pre inversión.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>	
TOTAL	60 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, al obtener el puntaje de 60 puntos esta propuesta es descalificada.

Nota: Adicionalmente se deja constancia que CONSORCIO SHIAJA: Presenta propuesta económica (folio 420) dentro de la propuesta técnica, por lo tanto es DESCALIFICA conforme lo establecido en el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del reglamento donde indica a la letra: Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

DECLARATORIA DE DESIERTO:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias indica lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"

En base a lo antes señalado, el comité de selección DECLARÓ DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2023-GR.LAMB/GRTC 1

II. ANÁLISIS : CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

II.1. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.1 lo siguiente: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas y numeral 65.2 lo siguiente: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

II.2. En vista de la disposición normativa y a fin de analizar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el comité de selección advierte que las causas de la declaratoria de desierto se dan por razones atribuibles al postor, por no presentar una

metodología conforme a lo solicitado en las Bases Integradas del Proceso de selección.

III. CONCLUSIONES

III.1 La declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

III.2 Del análisis realizado se llega a la conclusión que la principal causa para la declaratoria del desierto es por razones atribuibles al postor, por no presentar una metodología conforme a lo solicitado en las Bases Integradas del Proceso de selección, por lo tanto, la segunda convocatoria no será posible ajustar ningún extremo de los términos de referencia del requerimiento ya que no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original.

IV. RECOMENDACIONES

IV.1 Se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente a fin de llevar a cabo la segunda convocatoria del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-GR.LAMB/GRTC 1 cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-112: EMP.LA110-CAPOTE-EMP.LA-111, EN LOS DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ PICSI- PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (CÓDIGO DE IDEA 227243).



ING. CARLOS ALFREDO EXEBIO REYES
PRESIDENTE DEL COMITÉ